

TARTAGAL, 30 de JUNIO de 2.014.-

RESOLUCION Nº 305-SRT-2.014.

EXPTE. Nº 20.007/2014.

VISTO:

El Expediente Nº 20.007/14 de fecha 06 de febrero de 2.014; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo, Dirección de la Sede Regional Tartagal, solicita la contratación de el Sr. Dante Javier Mansilla, para que preste el Servicio de Limpieza y Bedelía en ámbito de la Sede Regional Tartagal y Museo Etnográfico.

Que durante el mes de junio del presente año, el Sr. Dante Javier Mansilla, ha prestado los servicios según contrato elevado para la firma del Rector de la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar el pago de la suma de PESOS: TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00), al Sr. Dante Javier Mansilla, D.N.I. Nº 22.969.776, por el Servicio de Limpieza y Bedelía prestados en ámbito de la Sede Regional Tartagal y Museo Etnográfico, durante el mes de junio del año 2.014.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00), a la Partida correspondiente a Contratos del Rectorado de la Universidad Nacional de Salta, para el Ejercicio 2.014.

ARTICULO 3º.- Comunicar al Sr. Dante Javier Mansilla, Dirección Administrativo Económica de la Sede Regional Tartagal, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Tesorería General y a quienes corresponda a sus efectos.

soi

  
Ing. Estela Gomez  
Secretaria  
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.



  
Prof. Graciela Andreani  
Directora  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.